

Circular de Secretaría de la Corte N° 200 - 2014

17 de Setiembre del 2014

Fecha de Publicación: 07 de Noviembre del 2014

Descriptores/Temas: Videoconferencias

Documentos citados: Actas - Publicaciones

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°200 del 17 de septiembre del 2014

-
CIRCULAR No. 200-2014
-
-

Asunto: Sobre el uso del sistema de videoconferencia.-

A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE CIRCUITO, UNIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión N° 77-14, celebrada el 28 de agosto de 2014, artículo LXXIX, acordó comunicarles que los despachos judiciales que cuentan con sistema de videoconferencia deben continuar sensibilizando y motivando la utilización de esta herramienta tecnológica, en las diferentes labores que ameriten su uso.

Lo anterior en razón de que se produce un impacto positivo en el presupuesto de la institución, ya que se ahorra en el pago de viáticos, combustible y otros, además que se disminuye el riesgo inherente por el traslado de las servidoras o servidores judiciales y las personas privadas de libertad.

Asimismo, cuando se gestione un servicio de videoconferencia y se suspenda, se debe indicar claramente los motivos de la suspensión, en los informes que se remiten periódicamente a la Dirección Ejecutiva, con el fin de llevar una estadística en ese sentido.

San José, 17 de setiembre de 2014.

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

Ref.: 9761-2014.

Dz.

Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 23-04-2020 15:10:11.